

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha denegado la autorización solicitada por los empresarios que se relacionan al final. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

En virtud de lo establecido en el artículo 28.3, apartado c), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y en el artículo 158 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, se advierte al interesado que esta resolución, al entender que concurren circunstancias excepcionales, le obliga a salir del territorio español en el plazo máximo de noventa días a contar desde el momento en que se le notifique. Si realizase efectivamente su salida del territorio español conforme a lo indicado sin haber incurrido en ninguna causa de expulsión, no será objeto de prohibición de entrada en el país, pudiendo volver a España con arreglo a las normas que regulan el acceso al territorio español. Una vez transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado la salida, le serán de aplicación las oportunas medidas de carácter sancionador previstas en la legislación vigente para los supuestos a que se refiere el apartado a) del artículo 53 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

Contra esta resolución, que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero [BOE núm. 12, de 14 de enero], que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común [BOE núm. 285, de 27 de noviembre]), o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa [BOE núm. 167, de 14 de julio]), sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Zaragoza, 18 de abril de 2011. — El secretario general, P.S., la vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

#### ANEXO

##### Relación que se cita

*Autorización, apellidos y nombre, empresa, domicilio y expediente*

AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. ARAGON GARCIA, JAIRO BENITO. TRANSECUAEXPRES 2009 SL. CALLE MARQUES DE AHUMADA, 10. ZARAGOZA. 500020100010216.

AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. TAMO, DANIEL. AKWA PALACE SL. CALLE MARTIN CORTES, 13 PL: LC. ZARAGOZA. 500020100012761.

AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. THIAM, MBAYE. SENE NGNIMA. CALLE LASIERRA PURROY, 25 PL: 1 PT: C. ZARAGOZA. 500020100019384.

#### OFICINA DE EXTRANJEROS

#### Núm. 6.240

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es un escrito requiriendo la aportación al expediente de solicitud de autorización de residencia y/o trabajo de la siguiente documentación:

— Original y una copia de las hojas 1, 2, 3, 10 y 11 del pasaporte.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, los interesados disponen de un plazo de diez días para aportar la documentación requerida, advirtiéndoles de que si así no lo hacen se procederá al archivo de su solicitud por entenderse que desisten de la misma.

Zaragoza, 19 de abril de 2011. — El secretario general, P.S., la vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

#### ANEXO

##### Relación que se cita

*Apellidos y nombre, nacionalidad, domicilio y expediente*

ASHRAF, CHAUDHRY KAMRAN. PAKISTANI. RONDA DE SAN PEDRO 4. CASPE. 500020110001123.

#### INFRACCIONES

#### Núm. 6.462

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el señor ministro del Interior, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial".

El/los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 28 de abril de 2011. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

#### ANEXO

##### Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA EUROS	NORMA INFRINGIDA/ART.
11508/2010	RAUL CALVO ARRUGA	ZARAGOZA	330	LO 11/1992 - 25.1
11511/2010	HOUSSAM YABBA JANATIOHADI	ZARAGOZA	302	LO 11/1992 - 25.1
11792/2010	FRANCISCO DE ASIS BAQUEDANO ALQUEZAR	ZARAGOZA	302	LO 11/1992 - 25.1
11902/2010	DAVID LOPEZ BERNE	ZARAGOZA	302	LO 11/1992 - 25.1
11906/2010	FELIX HERAS GOMEZ	ZARAGOZA	700	LO 11/1992 - 25.1
11909/2010	JEISAN HERNAN CASTRILLON LEON	ZARAGOZA	340	LO 11/1992 - 25.1
11912/2010	VICTOR PINEDA CARDENAS	ZARAGOZA	302	LO 11/1992 - 25.1
11922/2010	PADIS RUIZ ZALAYA	ZARAGOZA	302	LO 11/1992 - 25.1
11927/2010	ANGEL RODOLFO SILVA GUZMAN	ZARAGOZA	302	LO 11/1992 - 25.1
11932/2010	CARLOS TEODORO GARCIA	ZARAGOZA	330	LO 11/1992 - 25.1
11942/2010	AZUCENA ASCENSION SANTOS ESPUELAS	ZARAGOZA	302	LO 11/1992 - 25.1
11948/2010	IGNACIO MENGOD MICHAVILA	ZARAGOZA	190	LO 11/1992 - 25.1
11975/2010	JOSE ANTONIO GIMENEZ GIMENEZ	ZARAGOZA	302	LO 11/1992 - 23.a)
11988/2010	SERGIO LOMBARDO ALCANTARA	ZARAGOZA	330	LO 11/1992 - 25.1
12002/2010	RAUL GILBERTO MATUTE LUNA	ZARAGOZA	302	LO 11/1992 - 23.a)
12017/2010	JESUS SANCHEZ PERALTA	ZARAGOZA	302	LO 11/1992 - 25.1
12025/2010	PEDRO JAVIER GONZALEZ ROYO	ZARAGOZA	302	LO 11/1992 - 25.1
12107/2010	VICTOR HUGO ALCANTARA JIMENEZ	ZARAGOZA	302	LO 11/1992 - 25.1

#### INFRACCIONES

#### Núm. 6.463

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el señor ministro del Interior, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial".

El/los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 29 de abril de 2011. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

#### ANEXO

##### Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA EUROS	NORMA INFRINGIDA/ART.
9263/2010	FELIX JAVIER CASTRO OLORIZ	ZARAGOZA	330	LO 11/1992 - 25.1
9998/2010	AMARA GAUNESS	ZARAGOZA	302	LO 11/1992 - 25.1
10315/2010	MIGUEL ALEJANDRO SANTAMARIA PLANAS	ZARAGOZA	330	LO 11/1992 - 23.h)
11121/2010	JUAN JOSE LUNA TEJERO	ZARAGOZA	700	LO 11/1992 - 25.1
11213/2010	YASMINA MONTALBO VAQUERA	ZARAGOZA	302	LO 11/1992 - 25.1
11457/2010	JULIO CESAR CASANOVA NAVAL	ZARAGOZA	330	LO 11/1992 - 25.1
11476/2010	DIANA LANGARITA LUNO	ZARAGOZA	330	LO 11/1992 - 25.1
11497/2010	JEFFERSON CARLOS SANGOLUISA PERALTA	ZARAGOZA	302	LO 11/1992 - 25.1
11833/2010	MANUEL BATALLA RODRIGUEZ	ZARAGOZA	330	LO 11/1992 - 25.1
11847/2010	CARLOS ANDRES QUIMORA VILLA	ZARAGOZA	302	LO 11/1992 - 25.1
11853/2010	SANTIAGO GRACIA GONZALEZ	ZARAGOZA	302	LO 11/1992 - 25.1
11859/2010	LAZHAR CHEROUAL	ZARAGOZA	302	LO 11/1992 - 25.1
11883/2010	SERGIO ALEJANDRO LUNA	ZARAGOZA	600	LO 11/1992 - 25.1

EXPT.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA EUROS	NORMA INFRINGIDA/ART.
12438/2010	FRANCISCO JAVIER CORREIA MONTEIRO	ZARAGOZA	330	LO 1/1992 - 25.1
12463/2010	RUBEN CANAL DE CABO	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
12494/2010	CRISTOFOL LANA O SERRANO	ZARAGOZA	530	LO 1/1992 - 25.1
12512/2010	DANIEL ANDRES SUTCLIFFE BARICELLI	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
12521/2010	MILTON ESTEBAN VARELAS BEDOYA	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1

## SECCION TERCERA

### Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

#### AGENCIA PROVINCIAL DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

Núm. 6.450

**ANUNCIO de la Agencia Provincial de Planeamiento de la Diputación Provincial de Zaragoza por el que se convoca licitación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria con varios criterios de valoración, de las ofertas para la adjudicación del contrato de redacción del Plan parcial del sector 9 "carretera de Castejón" y proyecto de reparcelación en suelo industrial del municipio de Ejea de los Caballeros (expediente número 9/2011).**

Mediante decreto de la Presidencia núm. 1.146, de 29 de abril de 2011, se convoca licitación por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de valoración, de las ofertas para la contratación del servicio que se detalla, aprobándose al mismo tiempo el expediente de contratación que incluye los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los de prescripciones técnicas.

1. **Entidad adjudicadora:** Datos generales y datos para la obtención de la información:

- Organismo: Diputación Provincial de Zaragoza.
- Dependencia que tramita el expediente: Agencia Provincial de Planeamiento y Desarrollo Municipal.
- Obtención de documentación e información:
  - Dependencia: Agencia Provincial de Planeamiento y Desarrollo Municipal.
  - Domicilio: Calle Coso, 33, 3.ª planta, oficina j/k.
  - Localidad y código postal: Zaragoza 50071.
  - Teléfono: 976 288 959.
  - Telefax: 976 393 921.
  - Correo electrónico: [agenciadeplaneamiento@dpz.es](mailto:agenciadeplaneamiento@dpz.es).
  - Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://perfilcontratante.dpz.es>.
  - Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha límite para la presentación de proposiciones.
  - Número de expediente: 9/2011.

2. **Objeto del contrato:**

- Tipo: Servicios.
- Descripción: Redacción del Plan parcial del sector 9 "carretera de Castejón" y proyecto de reparcelación en suelo industrial del municipio de Ejea de los Caballeros.
- División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
- Lugar de ejecución:
  - Domicilio: Municipio de Ejea de los Caballeros.
  - Localidad y código postal: Ejea de los Caballeros.
- Plazo de ejecución: Veinte meses.
- Admisión de prórroga: Sí (duración máxima de la prórroga: seis meses).
- Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.
- Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.
- CPV (referencia de nomenclatura): 71400000-2.

3. **Tramitación y procedimiento:**

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Subasta electrónica: No.
- Criterios de adjudicación: Los recogidos en el anexo IV. Criterios de adjudicación del pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado al efecto, en los siguientes términos:

Los criterios que servirán de base para valorar las ofertas y adjudicar el contrato y la puntuación máxima que se atribuirá a cada uno de ellos sobre un total de 100 puntos serán los siguientes:

A) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO OBTENIDOS A TRAVÉS DE LA MERA APLICACIÓN DE FORMULAS MATEMÁTICAS (SOBRE DOS):

I. Calidad técnica de la oferta, hasta un máximo de 28 puntos. A fin de valorar este apartado deberá presentarse una memoria explicativa de la metodología que se seguirá para realizar el trabajo, especificando, entre otros extremos, al menos los siguientes:

—Contenido y documentación a incluir en cada una de las fases del trabajo, en su caso, mediante referencia a la normativa aplicable.

—Modificación de plazos de entrega parciales en relación con las fases previstas al efecto en el pliego de prescripciones técnicas, ajustado a los medios disponibles, aportando al efecto un programa de trabajo.

—Composición del equipo redactor, que incluirá relación nominal de las personas que formarán parte del mismo, por encima de los mínimos exigidos como obligación esencial del contrato en el anexo VI, indicando respecto de cada una de ellas titulación académica, experiencia en la redacción de documentos de planeamiento y gestión, funciones que desempeñará en el trabajo encomendado, vinculación laboral o empresarial con el licitador, y grado de dedicación al trabajo objeto del contrato durante la vigencia del mismo. En el caso de empresas o profesionales no integrados en la empresa, se deberá incluir escrito de conformidad suscritos por estos o sus representantes.

II. Propuesta de mejoras que proponga el licitador sobre las exigencias mínimas señaladas en la legislación urbanística y sectorial de aplicación o en los pliegos del contrato, hasta un máximo de 20 puntos. A estos efectos se considerará como mejora, entre otras la oferta de trabajos o estudios específicos o sectoriales que se consideren relevantes, detallando su alcance y contenido.

Se valorarán especialmente el análisis y tratamiento de las especificidades que puedan tener una mayor incidencia en el trabajo, en función de las características propias del municipio.

B) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN OBTENIDOS A TRAVÉS DE LA MERA APLICACIÓN DE FORMULAS MATEMÁTICAS (SOBRE TRES):

Se otorgará hasta un máximo de 52 puntos en función de la aplicación del siguiente criterio:

La máxima puntuación corresponderá a la oferta económica más ventajosa y se asignarán 0 puntos a los licitadores cuya proposición sea igual al presupuesto de licitación, diferenciando tres tramos de puntuación:

- Primer tramo: Si  $BO \leq BMP$ , la puntuación será  $P = (45 / BMP) * BO$ .
- Segundo tramo: Si  $BMP \leq BO \leq (BMP + 5)$ , la puntuación será  $P = 45 + 1,20 * (BO - BMP)$ .
- Tercer tramo: Si  $BO > (BMP + 5)$ , la puntuación será  $P = 51 + [(BO - (BMP + 5)) / [B \text{ máx.} - (BMP + 5)]]$ .

Donde:

- BO es la baja ofertada (%).
- B máx. es la baja máxima entre las presentadas.
- BMP es la baja media ponderada (%). Para su cálculo se hallará la media aritmética del conjunto de las ofertas una vez eliminadas aquellas cuyo porcentaje de baja difiera en 10 unidades, en más o en menos, de la media aritmética de los porcentajes de las ofertas admitidas y las que se aprecien como desproporcionadas.

4. **Valor estimado del contrato:** 194.588,10 euros.

5. **Presupuesto base de licitación:**

- Importe neto: 185.322 euros.
- IVA: 33.358 euros.
- Importe total: 218.680 euros.

6. **Garantías exigidas:**

- Provisional: No se exige.
- Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido IVA.

7. **Requisitos específicos del contratista:**

- Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No se exige.
- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Apartados 5 y 6 de la cláusula 2.2.3.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado al efecto.

c) Otros requisitos específicos: Compromiso de adscripción de medios según anexo II del pliego de cláusulas administrativas.

8. **Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del vigésimo día natural, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ. Si el último día de plazo coincidiera en sábado, domingo o festivo, el plazo se ampliará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación. Tres sobres: sobre núm. 1: "Documentación administrativa", sobre núm. 2: "Documentación relativa a criterios de adjudicación no obtenidos a través de la mera aplicación de fórmulas matemáticas" y sobre núm. 3: "Proposición económica y documentación relativa a criterios de adjudicación obtenidos a través de la mera aplicación de fórmulas matemáticas", según cláusula 2.2.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

- Dependencia: Diputación Provincial de Zaragoza, Registro General.
- Domicilio: Plaza de España, 2.
- Localidad y código postal: Zaragoza 50071.
- Dirección electrónica: [agenciadeplaneamiento@dpz.es](mailto:agenciadeplaneamiento@dpz.es).
- Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.
- Admisión de variantes, si procede: No.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un mes, a contar desde la apertura de las proposiciones

9. **Apertura de ofertas:**

- Dirección: Diputación Provincial de Zaragoza (plaza de España, 2).
- Localidad y código postal: Zaragoza 50071.
- Fecha y hora: La apertura del sobre núm. 1 se realizará en acto privado; las fechas y hora de apertura del sobre núm. 2 y, finalmente, del sobre núm. 3, se anunciarán con antelación de al menos un día en el perfil de contratante del órgano de contratación.